



Compañía de Transportes
"PANAYACU" S.A.

RUC: 2191724456001 - cel. 0969558104

Nueva Vida - San Roque - Shushufindi - Sucumbios

Quito, 14 de marzo de 2019

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

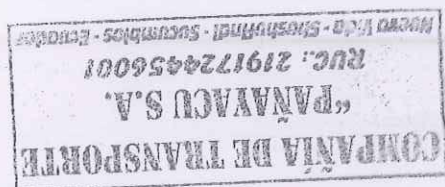
Estimados Señores

Yo, Wilger Alcides Ruiz Naranjo, en mi calidad de Gerente con C.C. N° 1500273808 y como tal representante legal de la **COMPANIA DE TRANSPORTES PANAYACU S.A.** por la presente comunico respecto a la transferencia de acciones conocida y aprobada por la Junta General de Accionistas en sección del 27 de enero de 2019, por medio de la cual el accionista **RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES** con cedula de ciudadanía N° 150027380-8 propietario de 93 acciones ordinarias suscritas y pagadas constantes en capital accionario de la empresa transfiere una acción a favor del Sr. **TUMBACO MOREIRA JOSE MACARIO** con cedula de ciudadanía N° 2100592803

Por la anterior solicitud de la manera más comedida se actualice la lista de acciones y accionistas de la **COMPANIA PANAYACU S.A.**

Atentamente,

Sr. Wilger Ruiz
GERENTE



COMPANIA DE TRANSPORTES PANAYACU S.A.



Shushufindi, 14 de marzo del 2019

Sr.

WILGER ALCIDES RUIZ NARANJO

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES "PAÑAYACU" S.A

De mi consideración:

Por el presente pongo en conocimiento de la empresa que usted acertadamente dirige, la cesión de acciones que detalló a continuación:

CEDENTE: RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES	FECHA DE CESION: 27-01-2019
LOGROÑO MUÑOZ FANNY MAGDALENA	VALOR ACCION: \$930,00
NÚMERO DE ACCIONES: 93	VALOR ACCIONES: \$ 10,00 USD
CESIONARIO: TUMBACO MOREIRA JOSE MACARIO	VALOR ACCIONES: \$ 10,00 USD
ZAMBRANO RIVERA JOSSELYN SILVANA	NÚMERO DE ACCIONES: 1
	FECHA DE CESION: 27-01-2019

Particular comunico con el fin de que a través de esta gerencia se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la ley de compañías que se dispone en su inciso segundo "esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario (...)" y de igual manera en su inciso final determina que: "prohibase establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieran expresamente señalados en esta ley y cualquier estipulación estatutaria o contractual que lo establezca no tendrá valor alguno" por lo que sírvase a tomar nota en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Atentamente,

CEDENTE

RUIZ NARANJO WILGER ALCIDES
C.C. 150027380-8

TUMBACO MOREIRA JOSE MACARIO
C.C. 2100592803

LOGROÑO MUÑOZ FANNY MAGDALENA
C.C. 170959662-9

ZAMBRANO RIVERA JOSSELYN SILVANA
C.C. 1317055919





